



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA., DESDE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ A LA CIUDAD DE MONTECRISTI, CANTÓN MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía denominada TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, provincia de Manabí, el veintitrés de noviembre de 2009, aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.P.09.0631 de diciembre 08 de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 10 de diciembre del 2009.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía denominada TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA., desde la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, provincia de Manabí y reforma de estatuto social, otorgada el 24 de agosto de 2016, ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, provincia de Manabí, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante Resolución No. SCVS.IRP.2017.017 el 17 de enero de 2017.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante Resolución No. SCVS.IRP.2017.017 el 17 de enero de 2017, aprobó el cambio de domicilio de la compañía denominada TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA., desde la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, provincia de Manabí y reforma de estatuto social; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía denominada TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA., desde la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: Cláusula Cuarta: Domicilio y duración.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Montecristi del cantón Montecristi, de la Provincia de Manabí, pudiendo establecer Sucursales y Agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador previa autorización de la Junta General y cumpliendo con las regulaciones pertinentes. La Compañía tendrá una duración de CIEN AÑOS contados a partir de la inscripción de este Contrato en el Registro Mercantil.

Portoviejo, a 17 de enero de 2017.



ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO

17/01/2017

JCC/GBC - Exp. 205233- T. 1690-0/1690-1/1690-2